



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avda. M^{te} López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. N° 020/2.025.- (DIECINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE OTORGA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DISTRITO DE PUERTO ADELA [CDCDPA], LA COORDINACIÓN DEL EVENTO EN REMINISCENCIA AL 7º ANIVERSARIO DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO PUERTO ADELA DEL XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ. -----

VISTA:

El advenimiento de un nuevo aniversario de emancipación de la ciudad Puerto Adela, fecha que se evoca el inicio de la acción y desarrollo del Distrito, siendo merecido realizar un sencillo acto, justo homenaje a esta fecha Histórica así también a quienes fueron protagonistas de las gestiones pertinentes de su creación y a los que han contribuido al desarrollo y progreso que va avanzando la ciudad; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los acontecimientos señalados alcanza un hito local que permite consolidar un sentimiento de pertenencia, naturalidad e integración entre los habitantes de la comunidad y por dicha circunstancia, la Intendencia Municipal estima conveniente otorgar la coordinación del acto a la COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DISTRITO DE PUERTO ADELA [CDCDPA] para hacer cumplir la programación de dicho acontecimiento, alusivo al 7º Aniversario de Emancipación Municipal, que se tiene dispuesto a realizar el día sábado 14 de junio del corriente año. -----

Que, conforme a la **Ley N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL - Art. 51. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del Intendente Municipal:** ... inc. b) *Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.* t) *Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.* -----

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE;**

Art. 1º.- OTORGAR la coordinación del acto programado en mención del 7º ANIVERSARIO DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO ADELA, conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. -----

Art. 2º.- DELEGAR a la Comisión de Desarrollo Comunal Distrito de Puerto Adela [CDCDPA] para efectuar gestiones administrativas, bancarias, y otros encargos que tengan relación al objetivo, y a la Comisión Central de Festejos la organización del evento para el buen cumplimiento y realizaciones del referido acontecimiento . -----

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) la transferencia de los recursos oportunos y su imputación conforme al Objeto de Gasto correspondientes; para el efecto la Municipalidad cuenta con disponibilidad de créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2.025, conforme al exordio y considerando de la presente resolución. -----

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Puerto Adela, 19 de mayo de 2.025. --



Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela



Agapito S. Melgarejo Díaz De Vivar
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela

Secretaría General (0983) 61 55 05

Intendencia (0981) 71 42 52